



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.645.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de Noviembre de 2021; Memorando N°181, de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)); Memorando N°870, de fecha 11 de Noviembre de 2021, de la Dirección de Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir para adquisición de baterías para vehículos de la flota municipal.

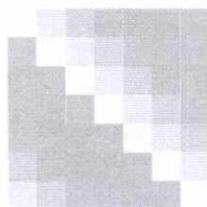
DECRETO:

- 1.- ~~Ordénese~~ **por una vez**, fondo a rendir a don **Edgar Ortega Riquelme**, Contrata Profesional Grado 9º EMS, por la suma de **\$790.000- (Setecientos noventa mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de baterías y todo lo necesario para su instalación, para los siguientes vehículos municipales: Minicargador ppu: BKTJ-32, Camión ppu: GHWB-34, Camioneta ppu: ZF-5423, Furgon ppu: FHFV-94 y Camioneta ppu: DJVD-24
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.108**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/mrc
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Aseo y Ornato